

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 27774

Origen: Cámara Representantes - Abdala, Pablo; Borsari Brenna, Gustavo; Caram, Rodolfo; Cardoso, José Carlos; Casas, Alberto; Lacalle Pou, Luis Alberto; Trobo, Jaime Mario

Análisis: Dispónese que el título habilitante para el ejercicio de la docencia en Educación Primaria, Secundaria, Técnico-Profesional y Formación Docente podrá ser expedido, indistintamente, por la ANEP, la Universidad de la República o las instituciones privadas autorizadas de acuerdo con lo previsto por el ordinal 14 del artículo 13 de la Ley N° 15.739, de 28 de marzo de 1985, o Decreto-Ley N° 15.661, de 29 de octubre de 1984, y sus respectivas reglamentaciones. (art. 1) Sustitúyese el ordinal 11 del artículo 13 de la Ley N° 15.939, de 28 de marzo de 1985: "11) Organizar y realizar, a nivel superior y universitario, de grado y de postgrado, en todo el territorio de la República, la formación y perfeccionamiento docente. A esos efectos, podrá realizar convenios con la Universidad de la República y con las instituciones privadas autorizadas a cumplir actividades de esa naturaleza con arreglo a la normativa vigente". (art. 2) Títulos expedidos con anterioridad a la presente ley. (art. 3)

Título: TITULO DOCENTE. EXPEDICION ANEP, UNIVERSIDAD REPUBLICA O INSTITUCIONES PRIVADAS. EQUIPARACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
15-09-2005	CRR	469/2005	Entrada a Cámara de Representantes.
15-09-2005	CRR	469/2005	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:8 Diario:3288 EDUCACIÓN Y CULTURA
15-09-2005	CRR	469/2005	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:8 Diario:3288
15-09-2005	CRR	469/2005	Recepción por parte de Div.Comisiones.
15-09-2005	CRR	469/2005	Se distribuye repartido. Rep.406/0 HTML PDF TITULOS HABILITANTES PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN EDUCACION PRIMARIA, SECUNDARIA, TECNICO PROFESIONAL Y FORMACION DOCENTE. Normas.
15-09-2005	CRR	469/2005	Div.Comisiones envía a la Comisión. EDUCACIÓN Y CULTURA
21-09-2005	CRR	469/2005	Se da cuenta en comisión. EDUCACIÓN Y CULTURA Nro. de Acta: 16.
17-02-2010	CRR	469/2005	Div.Comisiones remite a Trámite.
17-02-2010	CRR	469/2005	Div.Comisiones recibe de la Comisión. EDUCACIÓN Y CULTURA
17-02-2010	CRR	469/2005	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2010	CRR	469/2005	Se eleva a la Div.Comisiones EDUCACIÓN Y CULTURA De acuerdo al artículo 147, inciso primero del Reglamento de la Cámara de Representantes, se remite para su archivo.
02-03-2010	CRR	469/2005	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:15 Diario:3630
17-03-2010	CRR	469/2005	Recepción por parte de Archivo. Folios: 9